



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 06 DE DICIEMBRE DE

**VISTO:**

El Expediente N° 28727-DNP-1996 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita el cambio de período escolar de la Escuela Primaria N° 284 (Categoría 1° Grupo "B") CUE 6200480- de la Ciudad de San Carlos de Bariloche;

Que por Resolución N° 3876/13, la Escuela Primaria N° 284 de San Carlos de Bariloche, comienza a funcionar en el período escolar Febrero/Diciembre;

Que a través de la Nota N° 452/17 la Dirección del establecimiento adjunta dieciocho (18) planillas con un total de 226 firmas positivas y veintisiete (27) negativas, dando cuenta la necesidad de aprobar el cambio de período escolar a Marzo / Noviembre;

Que el Supervisor de Educación Primaria mediante Nota N° 1333/17, avala lo solicitado por la institución;

Que la Dirección de Educación Primaria acuerda con lo expuesto;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO** en todos sus términos, a partir de la presente, la Resolución N° 3876/13, mediante la cual se realizó el cambio de período escolar de la Escuela Primaria N° 284 (Categoría 1° Grupo "B") de la ciudad de San Carlos de Bariloche, a Febrero/Diciembre.-

**ARTICULO 2°.- DETERMINAR** que en ciclo lectivo 2018, la Escuela Primaria N° 284 (Categoría 1° Grupo "B") de la ciudad de San Carlos de Bariloche, comenzará a funcionar dentro del período escolar Marzo/Noviembre.-

**ARTICULO 3°.- ESTABLECER** que la Institución deberá adecuar su funcionamiento según lo establecido en el Calendario Escolar 2018-2019.-

**ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR**, comunicar por la Secretaría General al Consejo Escolar Andina, a la Unidad de Gestión correspondiente, a la Supervisión de Educación Primaria Zona I con sede en San Carlos de Bariloche y por su intermedio al establecimiento y archivar.-

**RESOLUCION N° 4896**  
DEP/ap/SG/lg.-

NUÑEZ Pablo Manuel  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro